

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Pamplona, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

En atención al informe suscrito por la Funcionaria encargada de que no fue posible la toma de muestras sanguíneas al grupo familiar objeto del proceso por su inasistencia, y vencido el convenio realizado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para tal fin, permanezcan las diligencias en Secretaría hasta tanto se reciba el nuevo cronograma.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

Radicado 2019-00131-00 Investigación Paternidad

Firmado Por:

ANGELICA GRANADOS SANTAFE JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3c2ff4a6a063531cc9f8506774cb97d52bab3bdcc6c96334682b59b9dcfce0cDocumento generado en 25/03/2021 03:59:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica